



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C.,

10 DIC. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2018 - 00275 - 00

Toda vez que la liquidación de costas practicada en secretaría se ajusta a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

Como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte actora se ajusta a derecho, el juzgado le imparte aprobación en la suma de \$450.495.223,00 Mcte., hasta el 28-02-2020.

Finalmente, por secretaría remítase el presente proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de esta ciudad, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
JUEZ (2)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.  
La providencia anterior se notifica por estado No. \_\_\_\_\_ de  
hoy \_\_\_\_\_ a la hora de las 8:00 am

11 DIC. 2020

JOSE ELADIO NIETO GALEANO  
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C.,

10 DIC. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2018 - 00275 - 00

Incorpórese a los autos las copias de los oficios diligenciados por la parte actora dentro del presente asunto, así como los certificados de tradición arrimados al plenario, los mismos se ponen en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

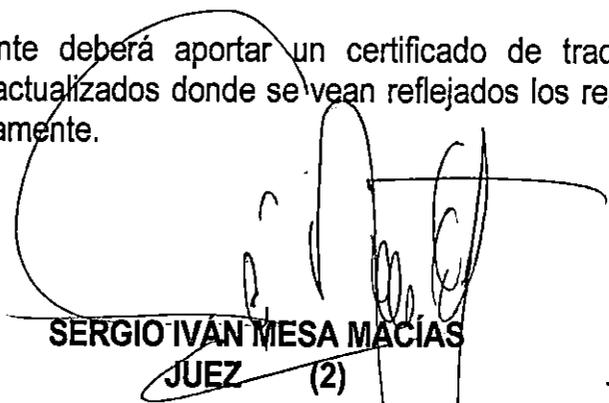
La Secretaría de Movilidad de Neiva, informó sobre el registro de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de marras (fls. 60 y 61).

Previo al secuestro solicitado por la parte actora, es menester proceder a su captura.

Por consiguiente, líbrese oficio a la POLICÍA NACIONAL – SIJIN – SECCIÓN AUTOMOTORES para que procedan a la aprehensión y retención de los vehículos de placas HGK – 728 y NVV - 367 y los pongan a disposición de este estrado judicial.

La parte demandante deberá aportar un certificado de tradición de los referidos rodantes, actualizados donde se vean reflejados los registros de los embargos respectivamente.

NOTIFÍQUESE,

  
**SERGIO IVAN MESA MACÍAS**  
JUEZ (2)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
11 DIC 2020	
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	